**http://lenguayculturanacional.blogspot.com/2009/05/iii-la-comunidad-de-cataluna\_4865.html**

[**1.3- El catalán**](http://lenguayculturanacional.blogspot.com/2009/05/el-catalan.html)

****

El catalán es la lengua propia de Cataluña. En este territorio tiene el rango de lengua oficial junto con el castellano, oficial en todo el Estado español. El catalán también es la lengua de una extensa área del este del Estado español (las Islas Baleares, el País Valenciano y una parte de Aragón -la Franja de Poniente-), de Andorra (donde es la única lengua oficial), del sur de Francia (la llamada "Catalunya Nord") y de la ciudad italiana de L'Alguer. En conjunto, la lengua catalana se habla en un territorio de 68.000 km² donde viven casi 13,5 millones de personas. De éstas, se estima que más de 9 millones son capaces de hablarla, mientras que la pueden entender 11 millones.

La lengua propia de Cataluña es el catalán. Como tal, el catalán es la lengua de uso normal y preferente de las administraciones públicas y de los medios de comunicación públicos de Cataluña, y es támbien la lengua normalmente empleada como vehicular y de aprendizaje en la enseñanza.
El catalán es la lengua oficial de Cataluña. También lo es el castellano, que es la lengua oficial del Estado español. Todas las personas tienen derecho a utilizar las dos lenguas oficiales y los ciudadanos de Cataluña tiene el derecho y el deber de conocerlas. Los poderes públicos de Cataluña tienen que establecer las medidas necesarias para facilitar el ejercicio de esos derechos y el cumplimiento de este deber. No puede haber discriminación por el uso de cualquiera de las dos lenguas.

[**1.2- El vasco o euskera**](http://lenguayculturanacional.blogspot.com/2009/05/el-vasco-o-euskera.html)

****

La lengua se habla en la parte septentrional de la Península Ibérica y en el suroeste de Francia, concretamente en la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, ambas Comunidades Autónomas de España, y en la región meridional de los Pirineos Atlánticos en Francia. El número de hablantes ronda las 500.000 personas.
En la Comunidad Autónoma Vasca, el vasco comparte oficialidad con el castellano (español) desde la aprobación del Estatuto de Autonomía en 1979. Tiene también carácter de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de la Navarra española, según una ley foral que determina dichas zonas, regula el uso oficial del vascuence y, en el marco de la legislación general del Estado, ordena la enseñanza de esta lengua.
El vasco es una lengua aislada, es decir, no se ha podido establecer ninguna relación genérica entre ella y cualquier otra lengua del mundo. De su origen puede afirmarse que se trata de una lengua afincada desde la época prerromana en los mismos confines físicos donde hoy se emplea. Durante siglos permaneció intacta y reducida al ámbito de la comunicación local y familiar.
Desde mediados de los años 80 asistimos a un intento de revivir, mantener y propagar la lengua en las provincias vascas, además de a la implantación de leyes orientadas a la normalización lingüística, ya en vigor desde principios de los años 80.

[**1.1- El gallego**](http://lenguayculturanacional.blogspot.com/2009/05/el-gallego.html)

****

Galicia tiene más de 2.800.000 habitantes. El territorio geográfico de la lengua gallega está delimitado por la Comunidad Autónoma Gallega y las áreas más occidentales de Asturias, León y Zamora.
La consolidación del gallego no tuvo lugar hasta el siglo XX. La recuperación del gallego como lengua histórica, cultural y literaria se confirmó hacia finales del siglo XX, con la consecución de su estatus de lengua oficial junto al castellano en Galicia, la fijación de una norma ortográfica y morfológica, su introducción en el ámbito escolar, etc. Es la lengua de los medios de comunicación públicos de Galicia y actualmente tiene presencia cotidiana en los espacios comerciales y de ocio. Sin embargo, en la actualidad afronta también dificultades, fundamentalmente en el ámbito empresarial e incluso en los contextos familiares de las principales urbes gallegas, en las que está aumentando la presencia del castellano como lengua principal de los hogares.
El Estatuto de Autonomía de Galicia, aprobado en 1981, reconoce al gallego como lengua propia de Galicia y cooficial de la comunidad, que “todos tienen el derecho de conocerla y usarla”, y al mismo tiempo responsabiliza a los poderes públicos de la normalización del gallego en todos los ámbitos. La Ley de normalización lingüística (1983) garantiza y regula los derechos lingüísticos de los ciudadanos, especialmente los referidos a los ámbitos de la administración, la educación y los medios de comunicación.
Este marco legislativo ofrece la posibilidad de comunicarse en lengua gallega con las diferentes administraciones que actúan en Galicia y reconoce los topónimos gallegos cómo las únicas formas oficiales. Además, en virtud de la Ley de normalización lingüística, la administración local y la autonómica están obligadas a escribir todos sus documentos oficiales en gallego; está establecida la presencia del gallego en todo el sistema educativo y se garantiza la promoción lingüística en los países con comunidades gallegas emigrantes y en las áreas limítrofes con Galicia en las que se habla el gallego.